

EDITORIAL

SALUD PÚBLICA VETERINARIA Y RIESGO BIOLÓGICO OCUPACIONAL

Cuando la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), adoptada en 1946, declaró que “la salud es un estado del bienestar completo físico, mental y social, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades”, se reconoció el problema de las zoonosis y la higiene alimentaria. Desde ese momento, la salud pública veterinaria se reconoció como uno de los programas de la OMS. La Salud Pública Veterinaria (SPV), según la definición de la OMS, “es un componente de las actividades de salud pública dedicado a la aplicación de las aptitudes veterinarias profesionales, el conocimiento y los recursos a la protección y el mejoramiento de la salud humana”.

En 1951, a petición de sus estados miembros, la Organización Panamericana de Salud (OPS), lanzó sus actividades en la SPV, simultáneamente con la creación del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA) en Río de Janeiro, Brasil, y la del Centro Panamericano de Zoonosis (CEPANZO) en Buenos Aires, Argentina, en 1956. CEPANZO desapareció el 30 de abril de 1990, y el Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ) fue creado en Buenos Aires el 15 de noviembre de 1991.

Con el transcurso de los años, la SPV se ha desarrollado en forma sostenida como un componente de la salud pública, al responder a las necesidades en áreas de salud y producción; por lo tanto, la Salud Pública Veterinaria garantiza el desarrollo social y económico de la población, especialmente en América.

En 1999, la OMS convocó una conferencia de expertos pertenecientes a 18 países industrializados, en vía de desarrollo y en transición. La conferencia fue realizada en Teramo, Italia, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE). El propósito principal fue considerar en qué medida los programas de SPV podrían contribuir globalmente a la Salud Pública, con particular énfasis en los países en vía de desarrollo. En la conferencia realizada en Teramo, se definió a la SPV como “Las contribuciones al bienestar físico, mental y social de los seres humanos mediante la comprensión y aplicación de la ciencia veterinaria”.

Esta nueva definición reemplazó la originariamente expresada en el informe técnico de FAO/OMS realizado en 1975 (OMS, 1975) en la que se refería a la Salud Pública Veterinaria como “un componente de las actividades de la Salud Pública consagrado a la aplicación de destrezas, conocimientos y recursos profesionales para la protección y mejoramiento de la salud de los seres humanos”.

Se entendió que la nueva definición era más consecuente con la definición de “Salud para todos en el siglo XXI” de la OMS.

El alcance de la Salud Pública Veterinaria es claramente multidisciplinario, involucrando no solamente a los veterinarios de sectores gubernamentales y no-gubernamentales, sino también a otros profesionales de la salud, científicos, y aquellos quienes tratan, controlan o previenen enfermedades de origen animal. Un tema recurrente de la Conferencia fue la necesidad de fomentar el trabajo en equipo para la solución de problemas, así como la importancia de la investigación y la instauración de programas de control y comunicación para asegurar que la contribución veterinaria sea significativa y sustentable en el mejoramiento de la salud humana.

Se espera que en el futuro estos enfoques se expandan a los países en vía de desarrollo. Sin embargo, en muchos de estos países, la mayor presión se encuentra en las actividades de control de las zoonosis tales como la rabia, la brucelosis, la equinococosis, y en reconocer brotes de enfermedades de los animales que puedan ser centinelas de riesgos emergentes de la salud ambiental, además de mejorar la inocuidad de los alimentos de origen animal.

Los Códigos de buenas prácticas de elaboración, Puntos Críticos de Control y Análisis de Riesgo (HACCP) y otros sistemas similares de auditoria, se están introduciendo ampliamente en los países desarrollados y también para los sectores exportadores de los países en vía de desarrollo. Su objetivo primario es reducir la contaminación de patógenos transmitidos por la carne, tales como *Salmonella* y *E. coli* O 157:H7. El desarrollo e implementación de sistemas HACCP es costoso y requiere habilidad, entrenamiento y organización. En algunos sitios de nuestro país, donde la faena, la inspección y los sistemas de procesamiento están precariamente organizados y dirigidos, los programas de HACCP a nivel de procesamiento son difíciles de desarrollar e implementar.

El riesgo biológico ocupacional constituye una prioridad, dado el conocimiento parcial y la falta de prevención que se observa en los grupos de profesionales del sector pecuario, no solo de Colombia sino también de la mayoría de los países de América Latina. Las actividades relacionadas con la salud y la producción animal se encuentran expuestas a situaciones de trabajo que implican riesgos de tipo físico, químico y biológico; dentro de éste último la situación es preocupante y, a diferencia de la situación nacional, en la cual la temática no es prioritaria, desde la perspectiva internacional el tema ha cobrado actualidad, dadas las enfermedades emergentes y reemergentes que afectan a los diferentes países, la mayoría de ellas clasificadas dentro del grupo de las zoonosis.

Existen varias actividades que representan riesgo biológico; entre ellas se encuentran: la cría, el levante y la reproducción de especies animales, el sacrificio de los animales para el consumo humano, la atención de los animales enfermos en hospitales y zoológicos, las necropsias y los procesos inherentes a los laboratorios de investigación. A pesar de su dimensión, la problemática en Colombia se caracteriza por la carencia de cultura sobre la salud ocupacional, la subvaloración de la presencia del riesgo biológico de origen animal, el silencio epidemiológico de las enfermedades zoonóticas, lo cual, en conjunto,

contribuye fuertemente a ignorar su magnitud e importancia permitiendo el incremento de los efectos negativos de esta problemática en la sociedad.

Mientras algunos países desarrollados cuentan con datos adecuados acerca del impacto de las enfermedades transmitidas por alimentos, es difícil hasta el momento obtener estadísticas similares en los países en vía de desarrollo como el nuestro, debido a la falta de recolección de datos confiables, por la carencia de un sistema de vigilancia. Así mismo, no existen registros acerca de los casos de enfermedades zoonóticas entre los profesionales del sector agropecuario. Ante esta realidad, es necesario crear planes de educación y capacitación continuos y a largo plazo sobre Salud Pública Veterinaria y sobre la prevención de riesgo biológico en la comunidad, especialmente desde la academia, dirigidos específicamente a las actividades con alto riesgo como la industria cárnica (desde los frigoríficos a los mataderos municipales o locales), los consultorios, y demás lugares de trabajo que estén expuestos a situaciones de riesgo biológico de origen animal.

MARTHA MORENO DE SANDINO
DECANA